

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.232

Miércoles 20 de Abril de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2115886

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ "SISTEMA DE EMPRESAS" DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 218 exenta.- Santiago, 31 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la resolución N° 381, de 2012, que pone en ejecución el Acuerdo del Consejo N° 2736, de 2012, que modifica el Acuerdo del Consejo N° 1879, de 1997, relativo al Comité Sistema de Empresas - SEP y aprueba texto coordinado, actualizado y refundido de la resolución (A) N° 86, de 2002, que reglamenta el Comité SEP, del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; en la resolución N° 10, de 4 de mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda; en resolución exenta N° 237, de 21 de julio de 2021, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en el artículo 12 numeral 7 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, resulta necesario nombrar a los miembros del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.

Resuelvo:

- Nómbrese a contar del 31 de marzo de 2022, a doña Javiera Patricia Martínez Fariña, RUT N° 16.360.508-2, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.
- Nómbrese a contar del 31 de marzo de 2022, a doña María del Pilar Cruz Novoa, RUT N° 7.082.452-3, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.
- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas nombradas precedentemente asumirán sus funciones en la fecha a contar de la cual se les nombra, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
- Déjase sin efecto la resolución N° 10, de 2018 y la resolución exenta N° 237, de 21 de julio de 2021, ambas del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.